

TU PARTICIPACIÓN FORTALECE
LA DEMOCRACIA



IEEC

SEGUNDO

ESTUDIO DEL VOTO NULO EN CAMPECHE
EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES,
DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL
ORDINARIO 2023-2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

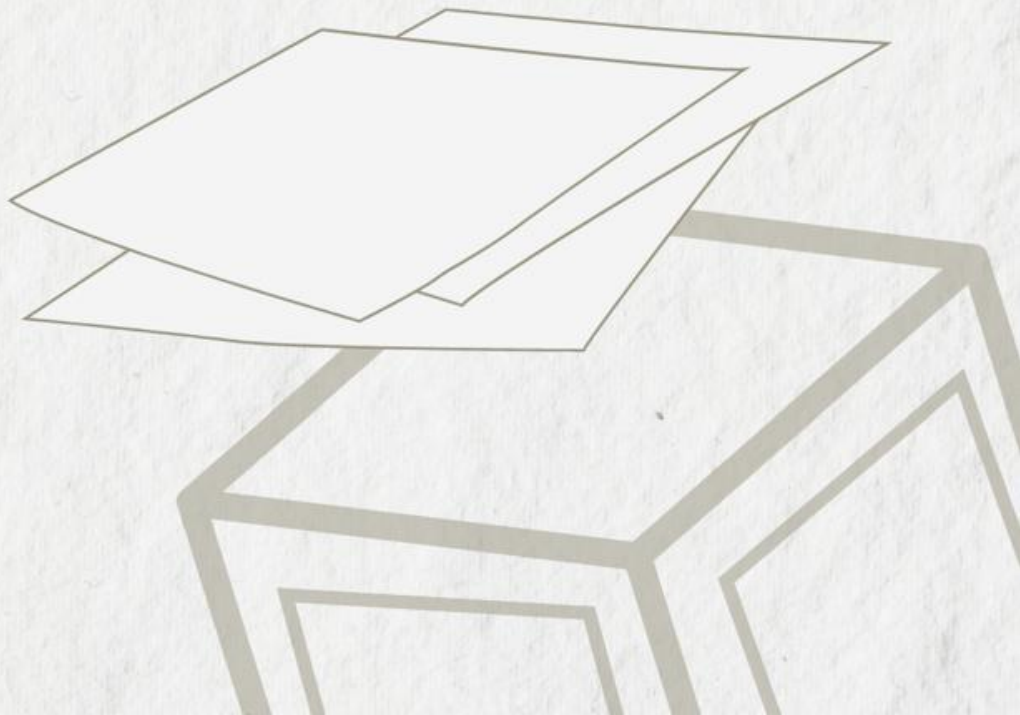




TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVO	6
2.1	Objetivo General.....	6
2.2	Objetivos específicos	6
3.	HIPÓTESIS.....	7
3.1	Hipótesis 1	7
3.2	Hipótesis 2	7
3.3	Hipótesis 3	7
4.	SELECCIÓN DE LA MUESTRA	7
5.	MUESTRA REPRESENTATIVA.....	9
6.	PROCEDIMIENTO	10
6.1	Metodología para selección de paquetes	11
7.	RESULTADOS	12
8.	FUENTES CONSULTADAS.....	12

JUNIO
CAMPECHE 2024





1. ANTECEDENTES

El primer estudio del voto nulo en México surgió en el contexto de las elecciones federales de 2001, cuando se comenzó a analizar el fenómeno del voto nulo como una forma de expresión política ¹, y desde entonces, se han realizado estudios y análisis a nivel local y nacional para entender este fenómeno político.

El Instituto Nacional Electoral (INE) y otros organismos electorales locales, como el Instituto Electoral de Querétaro (IEEQ), comenzaron a realizar estudios y análisis sobre el voto nulo en México, como el: "Voto Nulo en México: Análisis desde lo local"². Esta obra surge de un estudio realizado por 17 organismos públicos locales electorales sobre la votación nula en México a nivel local. El objetivo es analizar por qué un porcentaje considerable de electores anula su voto, ya sea accidental o intencionalmente, o debido a falta de entendimiento.

A nivel local, el análisis del voto nulo se ha centrado en entender las dinámicas políticas y sociales que influyen en la decisión de los electores de emitir un voto nulo. En el 2021-2022 el Instituto electoral del Estado de Campeche realizó el primer estudio del Voto Nulo en Campeche en las Elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales, del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, el cual reveló que la principal causa de nulificación fue el descontento de la población hacia la democracia, los partidos políticos y las candidaturas.

La segunda causa más común de nulificación fue la falta de entendimiento en virtud de coaliciones, es decir, aquellos votos emitidos para dos o más partidos políticos que el votante considera coaligado.

¹ UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. (n.d.). Recuperado el 13 de diciembre de 2024, <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000725970/3/0725970.pdf>

² <https://ieeq.mx/contenido/biblioteca/archivos/voto-nulo.pdf>





El principal hallazgo del estudio fue que el descontento político llevó a una anulación consciente e intencional del voto por parte de la ciudadanía, lo que resalta la necesidad de analizar el desacuerdo del electorado con las opciones disponibles en la boleta.

El estudio también destacó la importancia de implementar acciones y espacios de participación accesibles a toda la ciudadanía, para que puedan conocer y analizar las características de la votación válida y reflexionar sobre la importancia de la participación ciudadana responsable e informada. Además, se propuso la puesta en marcha de campañas y programas que refuercen la difusión sobre los temas relevantes para la ciudadanía, como las características de votación válida en cada tipo de elección y el modelo de boleta que será utilizada para cada tipo de elección.

Con esta información y el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 se genera nueva información que será susceptible de estudio en esta segunda edición. Entre otros antecedentes, se destacan los siguientes.

1. Inicio del Proceso Electoral

9 de diciembre de 2023, en la 41ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Presidencia del Consejo General emitió la Declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales, Presidencias, Regidurías y Sindicaturas de Ayuntamientos y Juntas Municipales.

2. Aprobación del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos

28 de febrero de 2024, en la 7ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo CG/030/2024, aprobando el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, un documento clave referencial para la transparencia y





exactitud en el conteo de los votos durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

3. Aprobación de Modelos y Formatos de Material Electoral

11 de marzo de 2024, en la 9ª Sesión Extraordinaria Virtual, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/037/2024, mediante el cual se aprobaron los Modelos y Formatos de Documentación y Material Electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, asegurando que todo el material electoral cumpla con las normativas y estándares establecidos.

4. Jornada Electoral

2 de junio de 2024 se llevó a cabo la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, donde la ciudadanía eligió a sus representantes para las Diputaciones Locales, los Ayuntamientos y las Juntas Municipales.

5. Asignación de Diputaciones Locales por Representación Proporcional

9 de septiembre de 2024, en la 45ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo CG/116/2024, mediante el cual se asignaron las Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional para integrar la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, para el período 2024-2027. Esta asignación se publicó en el Periódico Oficial del Estado.

6. Conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024

30 de septiembre de 2024, en la 50ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo CG/130/2024, declarando la Conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, dando fin al proceso electoral tras la asignación y confirmación de los resultados, y ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado.





2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Identificar, a partir de una muestra representativa, el comportamiento del voto nulo en la elección de Diputaciones locales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 en el Estado de Campeche.

2.2 Objetivos específicos

- Analizar la tendencia estadística del voto nulo en Campeche, tomando en cuenta la elección Estatal Ordinaria de 2023-2024, específicamente en la elección de Diputaciones locales.
- Determinar cuál es la posición de la ciudadanía al emitir un voto nulo de manera consciente, es decir, si no está de acuerdo con ninguna de las opciones conteniendo en la boleta, de manera tal que dichos votos en ocasiones constituyen un porcentaje mayor al necesario por un partido político para permanecer constituido (3%).
- Indicar posibles soluciones a implementar y que promuevan el voto válido e informado a la ciudadanía.
- Establecer en qué medida el votante fue "creativo" en la manifestación del sufragio y, sin intención, ocasionó que su voto se anulara.
- Realizar el comparativo estadístico con el primer estudio del voto nulo en Campeche.





3. HIPÓTESIS

Los supuesto a partir de los cuales parte el estudio son los siguientes:

3.1 Hipótesis 1

Los votos nulos se deben a un descontento de la población hacia la democracia, los partidos políticos y las candidaturas.

3.2 Hipótesis 2

La falta de información y de una adecuada capacitación, respecto de la boleta hacia la ciudadanía, provocaron que el número de votos nulos fuera elevado, debido a que no se entendió la manera correcta de emitir su voto.

3.3 Hipótesis 3

Las diferencias de las coaliciones a nivel federal y a nivel local produjeron una confusión en la ciudadanía al momento de acudir a las urnas a emitir su voto.

4. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

El tamaño de la muestra será determinado con base en la fórmula de muestreo simple aleatorio con población total definida:

$$n = \frac{N_1 * Z^2 * p * q}{d^2 * (N_1 - 1) + Z^2 * p * q}$$

- n tamaño de la muestra
- N₁ tamaño de la población
- Z² valor correspondiente al nivel de confianza
- p que pase
- q que no pase
- d² margen de error





Dicha fórmula se aplicará al total de votos nulos en la entidad, a partir de ahí, el resultado obtenido determina específicamente el número mínimo de boletas que serán objeto de estudio como se muestra a continuación:

$$n = \frac{14320 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (14320 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{14320 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (14320 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{14320 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (14320 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 374$$

Seguidamente se realiza la operación para calcular los porcentajes de votos nulos de cada distrito con respecto al total de votos nulos del Estado.

Ejemplo:

Votos nulos en el estado: 14320.

Votos nulos en el distrito 1: 557

$$\text{Porcentaje} = \frac{557}{14320} = 3.89\%$$

Ahora bien, se calcula el tamaño de la muestra de boletas por analizar de cada distrito tomando como referencia el valor obtenido de "n" tamaño de la muestra que tomó el valor de 374. Continuando con el ejemplo del distrito 1 se obtiene lo siguiente:

Tamaño de la muestra: 374

Porcentaje de votos nulos estatal: 3.89%

Operación: $374 * 3.89\% = 14.55 = 15$

Se aplicará redondeo hacia el número superior inmediato.





5. MUESTRA REPRESENTATIVA

La cantidad mínima a estudiar de boletas marcadas como voto nulo será de 383, distribuidas de la siguiente manera:

DISTRITO	VOTACIÓN TOTAL	VOTOS NULOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS DISTRITALES	PORCENTAJES DE VOTOS NULOS *		TAMAÑO DE LA MUESTRA	BOLETAS POR ANALIZAR
				OPERACIÓN	RESULTADO		
1	18820	557	2.96%	557/14320	3.89%	14.55	15
2	19617	550	2.80%	550/14320	3.84%	14.36	15
3	20637	562	2.72%	562/14320	3.92%	14.68	15
4	24804	683	2.75%	683/14320	4.77%	17.84	18
5	19736	519	2.63%	519/14320	3.62%	13.55	14
6	20327	607	2.99%	607/14320	4.24%	15.85	16
7	20902	500	2.39%	500/14320	3.49%	13.06	14
8	19148	568	2.97%	568/14320	3.97%	14.83	15
9	19821	529	2.67%	529/14320	3.69%	13.82	14
10	17366	479	2.76%	479/14320	3.34%	12.51	13
11	16864	440	2.61%	440/14320	3.07%	11.49	12
12	17996	663	3.68%	663/14320	4.63%	17.32	18
13	19272	929	4.82%	929/14320	6.49%	24.26	25
14	20498	916	4.47%	916/14320	6.40%	23.92	24
15	19950	785	3.93%	785/14320	5.48%	20.50	21
16	23990	975	4.06%	975/14320	6.81%	25.46	26
17	24141	665	2.75%	665/14320	4.64%	17.37	18
18	21875	533	2.44%	533/14320	3.72%	13.92	14
19	26665	669	2.51%	669/14320	4.67%	17.47	18
20	22886	1285	5.61%	1285/14320	8.97%	33.56	34
21	17415	906	5.20%	906/14320	6.33%	23.66	24
TOTAL	432730	14320	3.31%				383

Fuente: Oficio DEOEPAP/1018/2024, por medio del cual se remitieron a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana los resultados de votación definitivos, por distrito, de las elecciones de gubernatura y diputaciones locales.

* Porcentajes de votos nulos de cada distrito con respecto al total de votos nulos del estado.





Dicha muestra cuenta con un 95% de confiabilidad y un error estadístico de 5%. La muestra constituye el número de boletas a analizar para discernir cuántos votos fueron anulados³ por las siguientes causales:

1. De manera consciente e intencional (ej. la boleta tachada completamente, expresiones de descontento marcando toda la boleta, se colocan solo insultos sobre una de las opciones, etc.);
2. Expresión del voto con dibujos y/o de manera “creativa”, de tal suerte que, su voto fue anulado;
3. Por falta de entendimiento en virtud de coaliciones (marcando dos personas distintas pensando que eran la misma coalición);
4. Por falta de capacitación a la ciudadanía.
5. El voto fue mal clasificado en la categoría de nulos;
6. Otros, cuando el caso no se inserta en alguna de las otras 5 causales.

6. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de selección de los paquetes para su posterior apertura, se realizará de acuerdo a la metodología diseñada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y aprobada por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con esto, se extraerá el número de boletas señaladas, tratando de cubrir el mayor número de casillas, generando con ello amplitud en el alcance del estudio.

³ Instituto Electoral del Estado de Campeche (2024). Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales. [://www.oplecam.org.mx/portal/Documentacion/AcuerdosActas/2024/febrero/7a_ext/Anexo_CG_30_2024.pdf](http://www.oplecam.org.mx/portal/Documentacion/AcuerdosActas/2024/febrero/7a_ext/Anexo_CG_30_2024.pdf)





6.1 Metodología para selección de paquetes

La selección de los paquetes que serán objeto de estudio, se sujetará a lo siguiente:

1. Se elegirá la casilla que contenga el mayor número de votos nulos en el distrito local, que sea igual o mayor al número mínimo a estudiar.
2. Por cada paquete que sea objeto de apertura, se analizarán la totalidad de los votos nulos que contenga.
3. Si la casilla con mayor número de boletas nulas en el distrito, no supera la cantidad mínima establecida por la fórmula, se sumará a esta la casilla que le anteceda en cantidad de votos nulos.
4. Si en el caso que refiere el punto anterior, no se ha igualado o superado aún la cantidad mínima, se sumarán las casillas necesarias hasta igualar o superar el número mínimo de votos nulos.
5. En caso que se requiera agregar más votos nulos para igualar o superar la cantidad mínima establecida y entre las que anteceden se encuentren más de una casilla con el mismo número de votos nulos, se agregarán todas estas al estudio.

Posteriormente, se analizará cada una de las boletas, determinando bajo cuál de las causales propuestas se encuadra, registrando en el formato determinado para ello.

Al momento de concluir la base con la clasificación de los votos nulos analizados, se procederá a plasmar los resultados en un breve texto, el cual puede ser acompañado de cuadros y/o gráficas, lo cual se insertará en el producto final.

De observarse alguna situación no prevista en la metodología, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, deberá hacer de conocimiento a la





Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana para determinar lo conducente.

7. RESULTADOS

Los resultados serán resguardados por el Instituto Electoral del Estado de Campeche y utilizados en actividades relacionadas con el objetivo planteado en el estudio, a través las Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como cualquier otra área institucional, científica o educativa, que justifique su manejo.

8. FUENTES CONSULTADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (n.d.). Recuperado el 13 de diciembre de 2024 de <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000725970/3/0725970.pdf>

MORALES MARTÍNEZ, GEMA N. / DORANTES GUERRA, DANIEL / SUÁREZ NIEMBRO, JOAQUÍN, VOTO NULO EN MÉXICO ANÁLISIS DESDE LO LOCAL (2019). Recuperado el 13 de diciembre de 2024 de <https://ieec.mx/contenido/biblioteca/archivos/voto-nulo.pdf>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (2024). Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales. Recuperado el 13 de diciembre de 2024 de ://www.oplecam.org.mx/portal/Documentacion/AcuerdosActas/2024/febrero/7a_ext/Anexo_CG_30_2024.pdf

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (2022). "Estudio del voto nulo en Campeche en las Elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales, del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021. Resultados y Conclusiones. Recuperado el 13 de diciembre de 2024 de https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2022/julio/5a_ext/Resultados_Voto_Nulo.pdf

